

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Jueza, con solicitud de corrección de providencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de enero de 2023.
El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Interlocutorio N° 50/

Solicita el apoderado demandante, se corrija el mandamiento de pago librado en auto interlocutorio No. 829, en tanto el valor que se escribió en números en el literal d como pretensión primera de la demanda no corresponde al contenido numérico, lo cual se verifica como real, sin embargo, la orden de pago se libró conforme a la cifra ahora corregida, con lo cual se entiende el error y se tiene corregida la pretensión del literal d, pero no influye en la orden del despacho que se libró de conformidad.

Así, se corrige el año indicado en el mismo auto de mandamiento de pago veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) siendo lo correcto el año **2022**.

Luego, conforme al art. 286 del C.G del P., se accede a la petición de corrección por error mecanográfico de la demanda, con lo cual el literal **d** del numeral PRIMERO queda incólume entendiéndose corregido el error tipográfico en cuanto a la enunciación en números de la pretensión, y se corregir el año del auto de mandamiento en lo pertinente.

Para el efecto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por corregido el año del auto interlocutorio que libro la demanda, en cuanto al error mecanográfico en el año 2021, teniendo para todos los efectos el año 2022.

SEGUNDO: CORREGIR mecanográficamente el literal "d" del numeral PRIMERO del auto interlocutorio No. 829 de fecha 22 de noviembre de 2022, para que quede del siguiente tenor literal: "d) Por la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$30.710.822)**, por "otros conceptos" representados en el pagaré No. 069256110000821 adosado con la demanda..

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

KT.